

DECRETO N° 2 4 4

**DECLARANDO DESIERTO CONCURSO DE PRECIOS N° 019/2.026 Y
DISPONIENDO CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION**

Victoria, Entre Ríos, 06 ABR 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 1.090/2.026 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 019/2.026 para la Adquisición de **Cemento Asfáltico CA30, para Planta de Asfalto, Secretaría de Planeamiento, y;**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto reservado para esta compra y lo estipulado en la Ordenanza 2.352, se realizó un llamado Concurso de Precios con el N° 015/26, el cual fue declarado Desierto por Resolución N° 049 del 26/02/26, no habiéndose presentado ninguna propuesta;

Que la norma citada dispone la realización de un segundo llamado a Concurso de Precios, al cual la Oficina de Compras ha asignado el número de procedimiento N°019/26;

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones escritas y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal.

Que al acto de apertura de sobres – foja N° 34- llevado a cabo el día y hora previstos, no se presentó ninguna propuesta.

Que a fojas N° 35 desde la Secretaria Legal y Técnica en control de legalidad informa que no existen observaciones legales que realizar al procedimiento.

Que dada la ausencia de ofertas, corresponde declarar DESIERTA la convocatoria formulada en el marco del Concurso de Precios N°019/26.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que habiéndose declarado desierto el presente Concurso en dos oportunidades, es posible efectuar la Contratación Directa del material solicitado - Art. 109º Inc. 2 – Ord. 2.352.

Que deben mantenerse vigentes las condiciones generales originales de calidad y entrega del material licitado, y a los efectos de proceder con la Contratación Directa interesada, se le ha solicitado a la oficina de compras realice encuesta de precios del insumo interesado, obteniéndose presupuestos de la firma La Sampedrina S.A. por \$16.800.000,00.

Que, en virtud de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, dictando el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:


Artículo 1º: APROBAR todo lo actuado el Concurso de Precios N° 019/2.026.

Artículo 2º: DECLARAR desierto por ausencia de ofertas el Concurso de Precios N° 019/2.026 destinado a la adquisición de 10 (diez) toneladas de cemento asfáltico CA30.

Artículo 3º: AUTORIZAR la Contratación Directa por vía de excepción a la firma **LA SAMPEDRINA S.A., C.U.I.T. 30-71082746-6**, con domicilio en Mz 4 lote 15 Pque Industrial, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, destinada a la adquisición de: **Ítem Único:** 10 (diez) TN Cemento Asfáltico CA30 por una suma total de **Dieciséis Millones Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$ 16.800.000,00) IVA incluido.** Forma de Pago: 7 días de fecha de factura; Plazo y forma de entrega: Sujeto a stock dentro de los plazos estipulados en el presente trámite.

Artículo 4º: Notificar a la firma La Sampedrina S.A. de lo dispuesto en el presente Decreto.

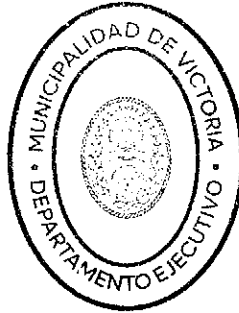
Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Artículo 6º: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria